



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO
BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y
CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.
POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA
INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0089

PUNTA ARENAS, Abril 18 de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N° 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 59 de la Ley N° 19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N° 172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N° 015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Memo N° 015/39 de fecha 18/04/2016 de Subdirectora de Recursos Financieros y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el mes de agosto de 2015, vía licitación pública se adquirió una Camioneta institucional para el uso de la Dirección Regional de Magallanes.

2.- Que, la camioneta institucional se encuentra con un periodo de garantía por 36 meses, contados desde el 13/08/2015, cupón No. 352392, o hasta que el vehículo cumpla 100.000 kilómetros de recorrido, cualquiera de dichos eventos que ocurra primero. Esta condición cubre siempre que se ejecuten oportunamente todos los servicios de revisión y mantención previstos para el período de garantía en los talleres de la red de concesionarios de Mitsubishi Motors Chile.

3.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 19.393 y Memo N° 015/39 de fecha 18/04/2016, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar el Servicio de Mantención por kilometraje para camioneta Institucional, Mr. Mitsubishi L200 Katana, patente HJ SF – 20 dependiente de la Dirección Regional XIIa.

4.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Que existe un proveedor único como Servicio Autorizado para la atención de la Mr. Mitsubishi, verificado mediante Certificado emitido por MMC Chile S.A representante para el país de Mitsubishi Motor Corporation de Japón.

6.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

7.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

8.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 016230 de 2016, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N° 19.393, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, RUT N°77.781.260-2, domiciliado en Avenida Bulnes N° 03545, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por la siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Unid.	Servicio de mantención por 10.000 kilómetros, balanceo, alineación camioneta, detalle de repuestos e insumos: desecho vía limpia, seguro, aceite 5 w30, filtro aceite, limpieza y sanitización aire acondicionado, mano de obra. Camioneta Mitsubishi, L200 katana, patente HJ SF 20	\$301.851.-	\$301.851.-
Total IVA incluido				\$301.851.-

3.- Páguese a **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, la suma de \$301.851.- (Trescientos un mil ochocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

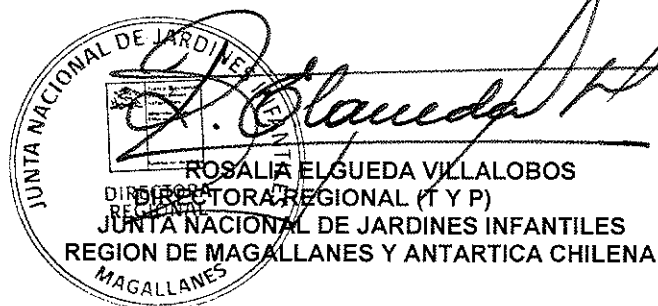
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 19 de Abril de 2016.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$301.851.- (Trescientos un mil ochocientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



REV/FMF/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Jurídica
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	10/04/2016
Programa	01
Ítem	2206002
Código Sigfe	016230
Monto	\$301.851
Firma	

